



PROCESO: LIQUIDATORIO
RADICADO: 680014003015-2022-00237-00

Al Despacho del señor Juez para resolver para proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN" en memorial visto al anexo 143 del expediente digital, ORDÉNESE desvincular del presente trámite a la entidad referida por encontrarse sus acreencias satisfechas por la codeudora según lo manifestado por la misma en dicho escrito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 1° de junio de 2023.